

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 204 DE 2018

FECHA Y CIUDAD DE PUBLICACIÓN: Ibagué, 23 de noviembre de 2018

DISPOSICIONES GENERALES

La Universidad del Tolima, por medio de la presente Invitación Pública de mínima cuantía, solicita a las personas interesadas en presentar sus ofertas, que éstas se realicen bajo las condiciones que se relacionan a continuación; las cuales fueron plasmadas en el contenido de los estudios previos realizados por la dependencia solicitante.

Se advierte que la Universidad del Tolima posee un régimen especial de contratación, en virtud de su autonomía universitaria plasmada en el artículo 57 de la Ley 30 de 1992, por lo que los interesados en la presentación de su oferta declaran conocer el Acuerdo No. 043 del 12 de diciembre de 2014 y la Resolución No. 0655 del 12 de mayo de 2015, por medio de los cuales se establece y reglamenta el estatuto general de contratación de la Universidad del Tolima.

CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

1. OBJETO.	Contratar la prestación de servicios logísticos para la ejecución de una (1) gira técnica nacional a Valle del Cauca, para productores ovinos caprinos, técnicos e investigadores vinculados al proyecto "Innovación y gestión técnico científica para el desarrollo de la cadena ovino caprina del departamento del Tolima" código 730115, incluyendo transporte, alimentación y hospedaje de cada uno de los participantes.
2. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none">1. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones técnicas exigidas.2. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del contrato.3. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con la constitución y la ley.4. El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada.5. El contratista deberá restituir a todo costo, sin que implique modificaciones al plazo de entrega, ni costo adicional los servicios de alimentación, hospedaje y transporte defectuosos o con especificaciones diferentes o inferiores a lo contratado.6. Cumplir con las especificaciones técnicas consignadas en el proceso de contratación.7. Realizar el pago de estampillas según normatividad vigente, pólizas y los aportes al régimen de seguridad social, (salud y pensión) en proporción al valor del contrato, conforme a la normatividad vigente. El contratista deberá mantener en paz y salvo por seguridad social del personal que posea a cargo.8. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, el contratista debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 204 DE 2018

9. Presentar un cronograma de actividades para el cumplimiento del objeto del presente contrato.
10. Firmar el acta de iniciación, de común acuerdo con el supervisor una vez perfeccionado y legalizado el contrato y suscribir acta de liquidación previa terminación del contrato.
11. Presentar informes de cumplimiento solicitados por el supervisor del contrato.
12. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO.

GIRA NACIONAL

Para la gira nacional al Valle del Cauca es necesario suministrar lo siguiente:

TRANSPORTE TERRESTRE

13. Suministrar el transporte terrestre en buses confortables o VAN (modelo 2014 en adelante) Ibagué – Cali, Cartago y Yumbo (Valle del Cauca) – Ibagué, para treinta y siete (37) personas, de conformidad con las siguientes especificaciones técnicas:
 - Vehículo tipo Bus confortable, modelo 2014 en adelante, con capacidad para treinta y siete- (37) pasajeros, con Aire Acondicionado.
 - Seguro contra todo riesgo – SOAT, CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL, Kit – carretera Excelente estado mecánico, mantenimiento al día, que cuente con los documentos al día (Tarjeta de propiedad, Certificado Técnico Mecánico Vigente, Tarjeta de Operación Vigente (vehículo de servicio público) Conductor - idóneo para manejar en carretera que cuente con Licencia de conducción, permiso y afiliación a una empresa de transporte terrestre de servicio público reconocida por el Ministerio de Transporte de Colombia. (Vehículo de servicio público).
14. Coordinar con personal técnico de las ciudades a visitar (Cali, Cartago y Yumbo) para gestionar los permisos de entrada a las fincas de producción y demás actividades.
15. Suministrar alojamiento en hoteles cómodos, para treinta y siete (37) personas por dos (2) noches en las ciudades a visitar en el departamento del Valle del Cauca en acomodación múltiple, las habitaciones deben estar equipadas como mínimo con aire acondicionado y baño privado.
16. Suministrar el transporte interno (visitas a fincas y arribo a los hoteles) en buses o VAN confortables de modelo reciente (2014 en adelante) con aire acondicionado desde el arribo del personal a las ciudades de Cali, Cartago y Yumbo hasta su retorno a Ibagué.
17. Suministrar la alimentación diaria completa (Desayuno, almuerzo y cena) para treinta y siete (37) personas, durante los tres (3) días de la gira nacional, con menú típico de la región - El contratista deberá suministrar la alimentación (desayuno o almuerzo o cena) a partir de la salida de la ciudad de Ibagué.

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 204 DE 2018

18. Personal técnico en ovinos y caprinos, quienes fungirán como guías en las fincas a visitar (esto no implica retribución adicional por parte de la Universidad)
19. Suministrar Seguro médico y de vida para los participantes de la gira.

Cuadro N°1: Resumen de requerimientos gira a Valle del Cauca

ORIGEN	DESTINO CIUDADES	LUGARES A VISITAR	PERSONAS
Ibagué – Tolima	<ul style="list-style-type: none"> • Cali, Valle del Cauca. • Cartago, Valle del Cauca. • Yumbo, Valle del Cauca. 	<ul style="list-style-type: none"> • Frigorífico • Granja de producción ovina • Granja de genética ovina • Producción o empresa con experiencia exitosa en asociatividad o comercialización. 	37

Nota:

- ✓ El cronograma para la realización de la gira técnica está sujeta a la propuesta de cada oferente en los términos del plazo del contrato y al momento de su ejecución este cronograma será aprobado por el supervisor del contrato.
- ✓ Las granjas a visitar en la gira técnica pueden ser elegidas por el proponente de acuerdo a los requisitos estipulados en el presente documento, sin embargo antes de ser visitadas deberán ser aprobadas por el supervisor del contrato y sujetas a cambios.

3.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Transporte confortable Ibagué – Cali, Cartago y Yumbo (Valle del Cauca) - Ibagué
2. Alojamiento y alimentación completa (incluyendo impuestos hoteleros).
3. Transporte interno confortable desde los hoteles y a las visitas en las fincas o ranchos y demás lugares.
4. Personal técnico en ovinos y caprinos, quienes fungirán como guías. (esto no implica retribución adicional por parte de la Universidad)
5. Entradas a los lugares a visitar.
6. Seguro médico y de vida para los participantes a la gira nacional.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

Valor Estimado del Contrato:

(V. Números): \$ 21.400.000

(V. Letras) Veintiún millones cuatrocientos mil pesos M/Cte

CDP que respalda la contratación:

CDP No. 4402 del 16 de noviembre de 2018

Centro de costos: 11019

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 204 DE 2018

	<p><i>Rubro: 2106010307</i> <i>Cód. Rubro: Regalías Proyecto 730115</i></p>
5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	<p>El plazo de ejecución es de un (01) mes, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato, legalización y la suscripción del acta de inicio.</p> <p>La ejecución del presente contrato se llevará a cabo en la ciudad de Ibagué, y en las ciudades seleccionadas para la gira técnica - Valle del Cauca (Cali, Cartago y Yumbo).</p>
6. FORMA DE PAGO	<p>La Universidad del Tolima, una vez efectuada la legalización del contrato y firmada el acta de inicio, pagará de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none">• Un anticipo del 50% del valor del contrato, una vez se realice el perfeccionamiento, legalización y la suscripción del acta de inicio.• Un pago final del 50% restante una vez expedido el certificado y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, y verificado el cumplimiento de los aportes de seguridad social y la entrega de la totalidad de los servicios contratados.
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA INVITACIÓN	
7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	<p><u>COSTOS DE LA PROPUESTA:</u></p> <p>Los costos relacionados con la elaboración y la preparación de las propuestas, están a cargo de los proponentes. La Universidad del Tolima no será responsable de éstos, sea cual sea el resultado del proceso de selección.</p> <p><u>FORMA PARA PRESENTAR LA PROPUESTA:</u></p> <p>Los interesados en presentar una propuesta deberán hacerlo de la siguiente forma:</p> <p>La propuesta para la presente invitación deberá ser entregada en sobre debidamente cerrado y sellado, con rotulación del No. de la Invitación y objeto del contrato en la portada del sobre; <u>en la Oficina de Contratación de la Universidad del Tolima, sede Santa Helena, de la Ciudad de Ibagué</u>, o al correo electrónico: <u>repcionpropuestas@ut.edu.co</u>, en la fecha y hora indicada en el cronograma.</p> <p>La documentación perteneciente a la propuesta y sus anexos, debe presentarse organizada, cada página numerada en forma ascendente y grapada de tal forma que no contenga páginas sueltas, sin tachaduras ni enmendaduras, los documentos deben ser legibles, todo esto contenido al interior del sobre sellado.</p> <p>NOTA 1: En caso de que se allegue la propuesta en formato PDF vía correo electrónico, el proponente debe hacer llegar la propuesta en formato físico original firmado a la Oficina de contratación, éste, en caso de salir favorecida la propuesta en la evaluación, a más tardar el día siguiente de notificado que haber sido seleccionado. Los documentos deberán contar con las mismas condiciones con las que fue evaluado, no puede modificarse la oferta.</p>

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
 No. 204 DE 2018

NOTA 2: Una vez presentadas las propuestas NO se podrán hacer correcciones, ni agregar documento alguno a las mismas.

NOTA 3: Igualmente deberá allegar la respectiva propuesta escaneada en un CD anexo a la propuesta física. El CD preferiblemente al interior del sobre sellado.

NOTA 4: Se advierte que en caso de no salir favorecido, se devolverá la propuesta original, y la Universidad conservará el CD aportado.

8. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD ETAPA CONTRACTUAL	FECHA	MEDIO Y LUGAR
Publicación de la invitación pública y estudios previos para la contratación - Mínima cuantía	23 de noviembre de 2018	Página web Universidad del Tolima: http://administrati.ut.edu.co/convocatoria/convocatorias-contratacion
Fecha límite para la presentación de las ofertas.	Hasta 27 de noviembre de 2018, 04:00 pm	Oficina de Contratación de la Universidad del Tolima -sede Santa Helena, de la Ciudad de Ibagué O en formato PDF al Correo electrónico recepcionpropuestas@ut.edu.co
Publicación acta de recepción y cierre. Publicación del acta de la evaluación.	28 de noviembre de 2018	Página Web de la Universidad del Tolima: http://administrati.ut.edu.co/convocatoria/convocatorias-contratacion

INFORMACION IMPORTANTE

NOTA 1: Los proponentes deben tener en cuenta que la Universidad del Tolima posee un servicio de vigilancia y requisitos de ingreso, por tanto deberá disponer del tiempo para presentar propuesta en la hora estipulada en la dependencia establecida. La Universidad no se hace responsable en demoras en el ingreso que no permita la radicación en la hora estipulada.

NOTA 2: La propuesta se debe entregar en el plazo y en el horario establecido en el cronograma de la Invitación.

NOTA 3: El comité evaluador para las propuestas recibidas, será designado por el Coordinador del Proyecto interesado en el presente proceso Contractual. Dicho Comité, podrá requerir los documentos faltantes pertenecientes a los requisitos habilitantes (que no asignen puntaje, ni pretendan mejorar la oferta) a los proponentes que

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 204 DE 2018

	<p>correspondan, antes de la fecha de publicación del acta de evaluación, y dejará constancia de ello en el acta, es decir detallar qué documentos se requirieron para ser subsanados, y si fueron o no subsanados, con la indicación de la fecha y hora de presentación.</p> <p>NOTA 4: La propuesta económica NO es requisito habilitante, por lo tanto esta NO es subsanable.</p> <p>NOTA 5: El caso de salir favorecido en el acta de evaluación, no implica la elaboración del contrato como quiera que el Ordenador del gasto se puede apartar de lo indicado por el Comité evaluador, situación que se publicará en la página web.</p> <p style="text-align: center;"><u>TÉRMINO PARA SUSCRIBIR Y LEGALIZAR EL CONTRATO</u></p> <p>El contrato se suscribirá dentro de cinco (05) días hábiles posteriores a su elaboración.</p> <p>Igualmente el contratista poseerá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para legalizar el contrato, es decir para adquirir las pólizas que lo amparan y el pago de estampillas que correspondan.</p>
CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	
9. REQUISITOS HABILITANTES	<ol style="list-style-type: none">1. Carta de presentación: Original firmada por el proponente si es persona natural o el representante legal de la persona jurídica, indicando el número de folios de cada volumen de la propuesta, el nombre, la dirección de correspondencia, números telefónicos, fax y dirección e-mail.2. Registro mercantil para personas naturales con establecimiento comercial o Registro de existencia y representación legal para personas jurídicas. Renovado 2018. El proponente debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Debe Acreditar que el objeto social de la sociedad debe estar relacionado con el objeto a contratar, de manera que le permita al oferente la celebración y ejecución del contrato.3. Poder. En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.4. Cédula de ciudadanía: Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica.5. Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA:

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 204 DE 2018

- ✓ La **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega de certificación de afiliación como cotizantes al sistemas de salud y pensión o último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.
- ✓ La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

6. RUT: El proponente debe aportar Registro único tributario de la persona natural o jurídica. Actualizado, con actividades relacionadas con el objeto del contrato.

7. Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación: Deberá adjuntarse con fecha vigente, de la persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente y de la persona jurídica. Disponible en: <https://www.procuraduria.gov.co/CertWEB/Certificado.aspx?tpo=2>

8. Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional. Deberá presentar el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Documentos disponibles en: <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>

9. El Certificado de la NO vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional. El proponente deberá presentar certificado (pantallazo) de NO vinculación al Sistema de Medidas Correctivas de la Policía Nacional de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Disponible en: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.

10. Certificado de antecedentes fiscales otorgado por la Contraloría General de la Republica.

El proponente deberá aportar certificado de paz y salvo en el boletín de responsables fiscales de la persona natural y persona jurídica y su representante legal. Disponible en:

<https://www.contraloria.gov.co/web/guest/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>

(Seleccionar la opción persona natural o persona jurídica según el caso).

11. Certificación de la situación militar actual. Aplica para proponentes de sexo masculino menores de 50 años de edad. El proponente deberá presentar certificado de su situación militar actual (Pantallazo) o descargar el archivo PDF del certificado de la

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 204 DE 2018

libreta militar. Documentos disponibles para consultar y descargar en:

<https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>

12. Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica:

Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas Jurídicas o naturales según el caso.

13. Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad: Los proponentes deberán declarar por escrito, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentran incursos en inhabilidades e incompatibilidades que le impidan legalmente contratar con la Universidad del Tolima. **Anexo 2**

14. Póliza de seriedad de la propuesta: el monto mínimo del amparo será del 10% de la oferta presentada y su vigencia será equivalente al plazo de la oferta y noventa (90) días más, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

15. Registro Nacional de Turismo RNT vigente. El proponente deberá entregar con su propuesta el registro nacional de turismo vigente, el cual deberá estar acompañado de una carta de compromiso suscrita por el representante legal, en la cual se compromete a mantener la vigencia de dicho registro durante la ejecución del contrato.

16. Perfil: Persona natural o jurídica que tenga experiencia certificada en giras técnicas y que cuente con Registro Nacional de Turismo RNT vigente y mínimo dos (2) contratos o facturas relacionados con el objeto contractual, dentro de los últimos cinco (5) años y cuyas sumatorias sean igual o mayor al 100% del presupuesto oficial de la presente propuesta.

17. Experiencia del Proponente:

- ✓ **EXPERIENCIA GENERAL:** El proponente deberá tener experiencia certificada en la ejecución de giras técnicas y organización de eventos con entidades públicas o privadas, mínimo de cinco (5) años.
- ✓ **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** El proponente deberá aportar mínimo dos (2) contratos, facturas o certificaciones que evidencien la ejecución de giras técnicas con entidades públicas o privadas, cuyas sumatorias sean igual o mayor al 100% del presupuesto oficial de la presente propuesta.

18. Propuesta Técnica: El proponente deberá aportar propuesta técnica, en la cual debe anexar los soportes de los servicios ofrecidos, esto es, de los vehículos, hoteles y fincas. No se aceptan propuestas parciales, que no permitan acreditar lo mencionado en la propuesta económica, ni que superen el valor del presupuesto oficial, en caso de que ello ocurra será causal del rechazo.

19. Propuesta económica. (requisito no habilitante) El proponente deberá aportar propuesta económica, (factor ponderable, no subsanable.) en la cual debe describir detalladamente cada uno de

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 204 DE 2018

	<p>los servicios ofertados. No se aceptan propuestas parciales, ni que superen el valor del presupuesto oficial, en caso de que ello ocurra será causal del rechazo. Anexo 1</p>																												
10.CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Las propuestas serán calificadas teniendo en cuenta los siguientes factores de evaluación, sobre una asignación máxima total de 100 puntos. El proponente ganador es el que obtenga el mayor puntaje.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr style="background-color: #cccccc;"> <th style="padding: 5px;">FACTOR</th> <th style="padding: 5px;">PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="padding: 5px;">1. Experiencia del proponente (adicional a la solicitada)</td> <td style="padding: 5px;">30</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">2. Económico</td> <td style="padding: 5px;">20</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">3. Propuesta técnica</td> <td style="padding: 5px;">50</td> </tr> <tr style="font-weight: bold;"> <td style="padding: 5px;">TOTAL</td> <td style="padding: 5px;">100</td> </tr> </tbody> </table> <p>a) EVALUACIÓN EXPERIENCIA: 30 puntos El proponente deberá presentar certificaciones y/o contratos, donde acredite experiencia relacionada con el objeto de la presente invitación. Para la aplicación de la ponderación, se sumarán los contratos presentados relacionados con el objeto contractual, adicional a lo solicitado.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr style="background-color: #cccccc;"> <th style="padding: 5px;">Número de certificaciones y/o contratos</th> <th style="padding: 5px;">Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="padding: 5px;">Mínimo 3</td> <td style="padding: 5px;">20</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">De 4 a 5</td> <td style="padding: 5px;">25</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">De 6 a 10</td> <td style="padding: 5px;">30</td> </tr> </tbody> </table> <p>b) FACTOR ECONÓMICO: 20 puntos La entidad a partir del valor total de las Ofertas asignará máximo 20 puntos acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr style="background-color: #cccccc;"> <th style="padding: 5px;">FACTOR</th> <th style="padding: 5px;">PUNTAJE</th> <th style="padding: 5px;">OBSERVACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="padding: 5px;">Propuesta Económica</td> <td style="padding: 5px;">20</td> <td style="padding: 5px;"> Se determinara la oferta más económica y a esta se le otorgara el puntaje máximo de 20 pts y las demás propuestas se calificaran de acuerdo a las siguiente formula: $\text{Puntaje: } 20 \left[\frac{1 - \text{Valor de la oferta a evaluar} - \text{Valor de la oferta con menor P.}}{\text{Valor de la oferta con menor P.}} \right]$ </td> </tr> </tbody> </table> <p>c) PROPUESTA TÉCNICA Y DE FINCAS: 50 puntos El proponente deberá efectuar descripción de las fincas a visitar, hoteles, tipo de acomodación y tipo de transporte, de acuerdo a las exigencias técnicas solicitadas por la Universidad. El comité evaluador de acuerdo a su conocimiento y de la propuesta presentada por cada proponente otorgará el siguiente puntaje:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr style="background-color: #cccccc;"> <th style="padding: 5px;">NÚMERO DE FINCAS</th> <th style="padding: 5px;">PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="height: 20px;"></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	FACTOR	PUNTAJE	1. Experiencia del proponente (adicional a la solicitada)	30	2. Económico	20	3. Propuesta técnica	50	TOTAL	100	Número de certificaciones y/o contratos	Puntaje	Mínimo 3	20	De 4 a 5	25	De 6 a 10	30	FACTOR	PUNTAJE	OBSERVACIÓN	Propuesta Económica	20	Se determinara la oferta más económica y a esta se le otorgara el puntaje máximo de 20 pts y las demás propuestas se calificaran de acuerdo a las siguiente formula: $\text{Puntaje: } 20 \left[\frac{1 - \text{Valor de la oferta a evaluar} - \text{Valor de la oferta con menor P.}}{\text{Valor de la oferta con menor P.}} \right]$	NÚMERO DE FINCAS	PUNTAJE		
FACTOR	PUNTAJE																												
1. Experiencia del proponente (adicional a la solicitada)	30																												
2. Económico	20																												
3. Propuesta técnica	50																												
TOTAL	100																												
Número de certificaciones y/o contratos	Puntaje																												
Mínimo 3	20																												
De 4 a 5	25																												
De 6 a 10	30																												
FACTOR	PUNTAJE	OBSERVACIÓN																											
Propuesta Económica	20	Se determinara la oferta más económica y a esta se le otorgara el puntaje máximo de 20 pts y las demás propuestas se calificaran de acuerdo a las siguiente formula: $\text{Puntaje: } 20 \left[\frac{1 - \text{Valor de la oferta a evaluar} - \text{Valor de la oferta con menor P.}}{\text{Valor de la oferta con menor P.}} \right]$																											
NÚMERO DE FINCAS	PUNTAJE																												

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 204 DE 2018

		Al menos 7	30
		Más de 8	50
11. CRITERIOS DE DESEMPATE.	<p>En caso de empate de dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la selección de la siguiente manera:</p> <p>De persistir el empate, se procederá al desempate, de la siguiente forma:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proponente que haya obtenido mayor puntaje en el factor 2 propuesta económica. 2. Si persiste el empate se tendrá en cuenta el proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el factor 1 experiencia. 		
12. COBERTURAS DEL CONTRATO	<ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Para seriedad de la oferta:</u> Será del 10% (mínimo) de la oferta presentada y su vigencia será equivalente al plazo de la oferta y noventa (90) días más, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta. 2. <u>Para el seguro de cumplimiento:</u> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo:</i> Equivalente al cien por ciento (100%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato u orden de compra y seis (6) meses más. - <i>Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas:</i> Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato u orden de compra y seis (6) meses. - <i>Amparo de calidad del servicio:</i> Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con una vigencia igual al plazo del contrato u orden de compra y seis (6) meses. 3. <u>Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual</u> <ul style="list-style-type: none"> - En cuantía mínima equivalente a Cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato. 		
13. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA	<p>CAUSALES DE RECHAZO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar, según lo establecido en la Constitución o en la Ley o en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 043 de 2014 y la Resolución reglamentaria N. 0655 de 2015. 2. Cuando el proponente presente una oferta parcial. 3. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación (documentos jurídicos, financieros, experiencia, o equipo de trabajo). 4. Cuando se evidencie alteración, modificación o falsificación de uno o más documentos adjuntos por el proponente, o exista intento de fraude. 		

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 204 DE 2018

5. Cuando al finalizar el periodo establecido para subsanar documentos, el proponente se abstenga de hacerlo, o subsanada no cumpla con los requisitos exigidos.
6. Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes a la misma sociedad (en Consorcio o Unión Temporal).
7. Cuando no se presente la propuesta económica o los valores no coincidan con lo ofertado.
8. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial de la invitación.
9. Cuando se presenten errores en la propuesta económica o en la verificación aritmética no concuerde los resultados en la propuesta allegada por el oferente
10. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, se considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente.
11. Cuando se desmejoren las condiciones, requisitos, especificaciones mínimas exigidas en el proceso.
12. Cuando se verifique que la propuesta no corresponde con lo requerido en la invitación.
13. Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.
14. Cuando el proponente condicione la oferta.
15. Cuando el proponente entregue la propuesta después de la fecha y hora límite de recepción en el lugar mencionado en la presente invitación.
16. Cuando el proponente entregue la propuesta en un lugar diferente al señalado en la presente invitación.
17. Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y normatividad vigente.

DECLARATORIA DESIERTA:

La Universidad del Tolima, dentro del plazo para la adjudicación, podrá declarar desierta la Invitación de mínima cuantía en los siguientes casos:

1. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta, y el comité evaluador solicita la declaratoria.
2. Cuando el ordenador del gasto no acepte la recomendación del comité evaluador.
3. Cuando no se presente ninguna propuesta.

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 204 DE 2018

14. FIRMA	
 <hr/> <p>JONH JAIRÓ MENDEZ ARTEAGA ORDENADOR DEL GASTO INVESTIGACIONES</p>	
Nombre y cargo de funcionario Solicitante:	La supervisión estará a cargo del docente de planta de la Universidad del Tolima de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Jorge Rodrigo Serrano, identificado con número de cédula 93.399.307 o quien haga sus veces.
Dependencia interna a que corresponde:	Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 204 DE 2018

ANEXO 1
Oferta económica

_____ (nombre del proponente) presento a ustedes Universidad del Tolima en el marco del proceso de invitación de mínima cuantía No. ___ de 2018, cuyo objeto es *“Contratar la prestación de servicios logísticos para la ejecución de una (1) gira técnica nacional a Valle del Cauca, para productores ovinos caprinos, técnicos e investigadores vinculados al proyecto **“Innovación y gestión técnico científica para el desarrollo de la cadena ovino caprina del departamento del Tolima”** código 730115, incluyendo transporte, alimentación y hospedaje de cada uno de los participantes.”*

OBJETO CONTRACTUAL	VALOR OFERTA CONTRACTUAL
“Contratar la prestación de servicios logísticos para la ejecución de una (1) gira técnica nacional a Valle del Cauca, para productores ovinos caprinos, técnicos e investigadores vinculados al proyecto “Innovación y gestión técnico científica para el desarrollo de la cadena ovino caprina del departamento del Tolima” código 730115, incluyendo transporte, alimentación y hospedaje de cada uno de los participantes.”	
	SUBTOTAL
	IVA % (Si aplica)
	TOTAL

NOTA: Se discriminará el valor del IVA si aplica para el caso.

Informamos que los valores aquí ofertados se encuentran en pesos colombianos.

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 204 DE 2018

Anexo 2

Manifestación del oferente sobre inhabilidades e incompatibilidades

Yo _____, actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 610 de 2000, 789 de 2002, 1474 de 2011, 1778 de 2016, Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 043 del 2014, Resolución reglamentaria No 0655 de 2015 y demás normas vigentes sobre la materia.

El proponente: _____

Nombre Representante Legal: _____

Firma: _____